Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

**Encarnación, 23 de mayo del 2023.**

**Abg. Pablo Seitz.**
**Director Nacional de Contrataciones Públicas.**
**Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de indicar que, conforme a lo previsto en la CIRCULAR DNCP N° 02/2023: *Otorgamiento de anticipos a MIPYMES:*
*Las convocantes deberán prever el pago de un anticipo en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) resultare adjudicada en un procedimiento de contratación de bienes, obras, servicios o consultorías.*
Al respecto indicamos que el porcentaje de anticipo a ser otorgado únicamente podrá ser solicitado por aquellos proveedores adjudicados que tengan la categoría Mipymes y acerquen las documentaciones señaladas en el pliego de bases y condiciones.
Esta situación responde a los lineamientos previstos en la Ley de Presupuesto, así como en su Decreto Reglamentario.